

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 722-2022-UNAM

Moquegua, 15 de Setiembre de 2022.

VISTOS, El Oficio N° 311-2022-VIPAC-CO/UNAM del 13.09.2022, el Informe Legal N° 619-2022-OAJ-CO/UNAM del 12.09.2022, el Informe N° 0412-2022-D.ADM/VIPAC/UNAM del 19.08.2022, la Carta N° 003-2022/C.C.D.ADM-UNAM del 15.08.2022, la Carta N° 002-2022/C.C.D.ADM-UNAM del 15.08.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 14 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 0412-2022-D.ADM/VIPAC/UNAM, el Director de Admisión, solicita se tome las acciones legales y administrativas pertinentes, en concordancia con los artículos 55° y 69 y 70° del Reglamento General de Admisión 2022 II, de los siguientes postulantes:

N°	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	SEDE/FILIAL DE EXAMEN	CARRERA A LA QUE POSTULA
1	MAYCON ANDRE	SUAREZ PANIURA	74359084	30/01/2005	MOQUEGUA	ADMINISTRACIÓN
2	JHOEL RIVALDO	CALLACONDO ANCCO	75077848	10/03/2005	MOQUEGUA	INGENIERÍA DE MINAS
3	LISBETH	ROJAS ANCCO	73825009	21/08/2004	MOQUEGUA	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
4	KEVIN ALEX	DIAZ SUAREZ	74951693	04/03/2005	MOQUEGUA	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
5	MELANY	GUZMAN CALISAYA	75868160	01/10/2003	MOQUEGUA	INGENIERÍA CIVIL
6	MABEL	ADRIAN PRO	74555765	07/05/2005	ILO	INGENIERÍA DE MINAS

Que, de los actuados, se evaluó los siguientes registros:

- Registro de Incidencias – Examen Ordinario 2022 II del aplicador: José Antonio Guzmán Valdivia en la Aula 206, fecha de reporte 14 de agosto del 2022 a las horas 12:50pm, en este se indica que, luego de haber sido retirada la postulante por la policía, para ser una revisión más exhaustiva y al retornar dicho efectivo le hizo conocer que, encontraron en las prendas íntimas de la postulante ADRIAN PRO MABEL unos dispositivos electrónicos.
- Registro de Incidencias – Examen Ordinario 2022 II Sede Moquegua del aplicador: Mario Gauna Chino en la Aula 109 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, de fecha de reporte 14 de agosto del 2022 a las horas 12:30, indicando que: A la postulate ROJAS ANCCO LISBETH, que ocupaba la carpeta 25, se le incauto la ficha óptica y el cuadernillo de preguntas y la retiraron; no se precisa si se le encontró algún dispositivo electrónico.
- Registro de Incidencias – Examen Ordinario 2022 II Sede Moquegua, del aplicador: Alex Nina García, en la Aula 206 fecha de reporte 14 de agosto del 2022 a las horas 9:25 am, indica lo siguiente: Que al promediar 9:25 am, los efectivos policiales ingresaron al aula procediendo a llevarse al postulante SUAREZ PANIURA MAICOL ANDRES, llevándose también sus pertenencias que se encontraron en su silla así como cuadernillo de preguntas, hoja de respuestas entre lápiz, borrador y un muñeco pequeño que se encontraba en la ventana, dado esto el efectivo policial regreso y le indico que en el borrador pertenencia del postulante le encontraron una cámara.
- Registro de Incidencias – Examen Ordinario 2022 II Sede Moquegua, del aplicador: José Antonio Rodríguez García, en la Aula 107 fecha de reporte 14 de agosto del 2022 a las horas 12:50 am, indica lo siguiente: Que siendo aproximadamente las 10:00 am ingresaron efectivos policiales preguntando por la señorita postulante MELANY GUZMAN CALIZAYA, a quien intervinieron y la retiran de las instalaciones dado que después regresan los efectivos policiales e indican que le han encontrado dispositivos electrónicos.
- Registro de Incidencias – Examen Ordinario 2022 II Sede Moquegua, del aplicador: Mario Pedro Rodríguez Vásquez, en la aula 106 fecha de reporte 18 de agosto del 2022 a las horas 9:20 am, indica lo siguiente: Que siendo las 10:10 am un efectivo policial pregunto por el nombre de KEVIN ALEX DIAZ SUAREZ, el cual se dirigió al postulante y se lo llevo sin embargo el efectivo policial regreso solicitando las pertenencias del postulante el cual reviso dichas pertenencias y no encontró nada.
- Registro de Incidencias – Examen Ordinario 2022 II Sede Moquegua, del aplicador: Ronald Raúl Arce Coaquira, en el aula 115 fecha de reporte 14 de agosto del 2022 a las 12:50 pm, indica lo siguiente: Que al desarrollo del examen se presentaron en el aula efectivos policiales preguntando por un postulante de apellido “callacondo” que se encontraba en la lista de postulantes del aula 115, solicitando ingresar al aula, para realizar la intervención del postulante que se encontraba en la carpeta N° 4, dándole indicaciones y revisándolo al postulante seguidamente retirándolo del aula para hacer una revisión más exhaustiva. Sin indicar si se le encontró o no dispositivo alguno.

Que, al respecto, con Informe Legal N° 0619-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la solicitud de acciones legales como administrativas correspondientes señala que, en el presente caso se aplica el Reglamento General de Admisión 2022 II aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 433-2022, en cuanto se refiere a: Artículo 55° El postulante perderá su derecho de participar en el proceso si incurre en alguna de las faltas siguientes:

a) (...)

g) En general toda muestra de indisciplina o acto doloso en cualquiera de las etapas del proceso de admisión, será causal de eliminación inmediata del postulante.

j) (...)

i) Portar alguno de los siguientes equipos electrónicos: Smartphone, iPod, iPad, celular, radio, MP4, MP3, USB, microcámara, reloj, audífono, smartwatch o cualquier material de transmisión y recepción de datos antes o durante el desarrollo del examen de admisión.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 722-2022-UNAM

Artículo 69° El postulante será descalificado durante el proceso de admisión si incurriese en alguna de las infracciones establecidas en el artículo 55° del presente reglamento y, además:

a) (...)

e) Toda muestra de indisciplina o acto doloso en cualquiera de las etapas del proceso de admisión, será causal de eliminación inmediata del postulante.

f) Portar alguno de los siguientes equipos electrónicos: Smartphone, iPod, iPad, celular, radio, MP4, MP3, USB, microcámara, reloj, audífono, smartwatch o cualquier material de transmisión y recepción de datos antes y durante el desarrollo del examen La universidad sancionará con la INHABILITACIÓN DEFINITIVA de postular a la UNAM a los postulantes y quienes colaboren en las infracciones mencionadas. La universidad derivará al Ministerio Público para la denuncia legal correspondiente; si fuera estudiante de la UNAM, simultáneamente se informará a la facultad a la que pertenece para la apertura de un proceso disciplinario conforme a la normatividad vigente.

(...)

Artículo 70° La Comisión de Admisión, solicitará al Presidente de la Comisión Organizadora la emisión una Resolución de Comisión Organizadora para la separación o inhabilitación del postulante que realice alguna infracción de acuerdo a los art. 55° y 69° del presente reglamento, previa evaluación legal y a través de una sesión ordinaria; sin embargo, revisado los actuados del Informe N° 0412-2022-D.ADM/VIPAC/UNAM, respecto a los Registro de Incidencias – Examen Ordinario 2022 II, en el caso de los postulantes:

MABEL ADRIAN PRO, se le encontraron dispositivos electrónicos.

MAYCOL ANDRE SUAREZ PANIURA, se le encontró una cámara.

MELANY GUZMAN CALISAYA, se le encontró dispositivos electrónicos; a quienes también se les debe aplicar los incisos g) del artículo 55° y el inciso e) del artículo 69° del Reglamento en mención porque también se encuentran comprendidos en el numeral 26) de la disposición Fiscal N° 09-2022, que formaliza y continua con la investigación preparatoria en contra de la organización criminal.

Que, respecto del postulantes JHOEL RIVALDO CALLACONDO ANCCO, si bien en el Registro de Incidencias no se aprecia que se le haya encontrado un dispositivo electrónico, sin embargo de acuerdo al proceso investigatorio seguido por la Fiscalía, su mamá Candelaria Ancco Valdéz habría sido captada por el cabecilla de la banda u organización criminal para asegurarle su ingreso a la UNAM; así como también en el numeral 26) de la Disposición N° 09-2022, de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Moquegua, Quinto Despacho Especializado, se precisa que este postulante fue encontrado con dispositivos tecnológicos postulantes se les ha encontrado dispositivos tecnológicos cuando; hechos que se encuentra comprendida en lo incisos g) e i) del artículo 55° y en los incisos e) y f) del artículo 69° del Reglamento en mención por mostrar indisciplina o acto doloso en cualquiera de las etapas del proceso de admisión, así como portar equipos electrónicos que es objeto de eliminación inmediata del postulante y que la Comisión de Admisión viene solicitando su inhabilitación.

Que, si bien en los Registros de Incidencias - Examen Ordinario 2022 II, no aparece que, LISBETH ROJAS ANCCO y KEVIN ALEX DIAZ SUAREZ, hayan sido encontrados con dispositivos electrónicos, sin embargo en el numeral 26) de la Disposición N° 09-2022, de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Moquegua, Quinto Despacho Especializado, se precisa que a ambas postulantes se les ha encontrado dispositivos tecnológicos cuando rendían el examen ordinario 2022-II; por lo que también se les debe aplicar los incisos g) e i) del artículo 55° y los incisos e) y f) del artículo 69° del Reglamento en mención por mostrar indisciplina o acto doloso en cualquiera de las etapas del proceso de admisión, así como portar equipos electrónicos; es de hacer notar que la intervención de los efectivos policiales y el ministerio publico relacionado a los hechos cometidos por la presunta banda criminal y otros realizado en los procesos de admisión 2022 II, se encuentra en investigación preparatoria realizada por el Quinto Despacho Especializado de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Moquegua – Carpeta Fiscal 169-0.

Que, en consecuencia, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye indicando que, de acuerdo a los registros de incidencias - Examen Ordinario 2022 II, los postulantes: MABEL ADRIAN PRO, se le encontraron dispositivos electrónicos; MAYCOL ANDRE SUAREZ PANIURA, se le encontró una cámara y a MELANY GUZMAN CALISAYA, se le encontró dispositivos electrónicos. Confirmándose también en el numeral 26) de la Disposición Fiscal N° 09-2022, que formaliza y continua con la investigación preparatoria en contra de la organización criminal, que les ha encontrado dispositivos tecnológicos cuando rendían el examen ordinario 2022-II; en cuanto al postulante JHOEL RIVALDO CALLACONDO ANCCO, si bien en el Registro de Incidencias no se aprecia que se le haya encontrado un dispositivo electrónico, sin embargo de acuerdo al proceso investigatorio seguido por la Fiscalía, su mamá Candelaria Ancco Valdéz habría sido captada por el cabecilla de la banda u organización criminal para asegurarle su ingreso a la UNAM; así como también en el numeral 26) de la Disposición N° 09-2022, que formaliza y continua con la investigación preparatoria en contra de la organización criminal, se ratifica que se le ha encontrado dispositivo tecnológico cuando rendían el examen ordinario 2022-II; respecto de las postulantes LISBETH ROJAS ANCCO y KEVIN ALEX DIAZ SUAREZ, si bien en el Registro de Incidencias no se aprecia que hayan sido encontrados con dispositivos electrónicos, sin embargo en el numeral 26) de la Disposición N° 09-2022, de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Moquegua, Quinto Despacho Especializado, se precisa que a ambas postulantes se les ha encontrado dispositivos tecnológicos cuando rendían el examen ordinario 2022-II; por tanto, es atendible la solicitud de la Comisión de Admisión, sobre la emisión la Resolución de Comisión Organizadora separando o inhabilitando a los postulantes: MAYCOL ANDRE SUAREZ PANIURA por haberle encontrado una cámara; a MABEL ADRIAN PRO, a MELANY GUZMAN CALISAYA, a JHOEL RIVALDO CALLACONDO ANCCO, a LISBETH ROJAS ANCCO y a KEVIN ALEX DIAZ SUAREZ por haberseles encontrado dispositivos tecnológicos, cuando rendían el examen ordinario 2022-II, pretendiendo ingresar a las carreras que se menciona en el cuadro expuesto en el numeral I.I del ítem I del presente informe; los postulantes MAYCOL ANDRE SUAREZ PANIURA, MABEL ADRIAN PRO, MELANY GUZMAN CALISAYA, JHOEL RIVALDO CALLACONDO ANCCO, LISBETH ROJAS ANCCO y KEVIN ALEX DIAZ SUAREZ, por los hechos antes descritos habrían incurrido en las faltas previstas en los incisos g) e i) del artículo 55° del Reglamento General de Admisión 2022 II, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 433-2022, por la muestra de indisciplina o acto doloso en cualquiera de las etapas del proceso de admisión y por portar alguno de los siguientes equipos electrónicos: Smartphone, iPod, iPad, celular, radio, MP4, MP3, USB, microcámara, reloj, audífono, smartwatch o cualquier material de transmisión y recepción de datos antes y durante el desarrollo del examen ordinario 2022-II; por lo que deben ser objeto de separación o INHABILITACIÓN DEFINITIVA de postular a la UNAM por las infracciones en mención contenidas los artículos 55° y 69° del mencionado Reglamento.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 722-2022-UNAM

Que, con Oficio N° 311-2022-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, en merito a la petición realizada por el Mgr. Víctor Damián Cahuana Quispe Director de Admisión como también del Comité central de admisión de la UNAM y por los hechos que habrían incurrido en faltas previstas en los incisos g) e i) del artículo 55° del Reglamento General de Admisión 2022 II, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 433-2022, por la muestra de indisciplina o acto doloso en cualquiera de las etapas del proceso de admisión, por portar alguno de los siguientes equipos electrónicos: Smartphone, IPod, IPad, celular, radio, MP4, MP3, USB, microcámara, reloj, audífono, smartwatch o cualquier material de transmisión y recepción de datos antes y durante el desarrollo del examen ordinario 2022-II; deben ser objeto de separación o INHABILITACIÓN DEFINITIVA de postular a la UNAM por las infracciones en mención contenidas en los artículos 55° y 69° del mencionado Reglamento, eleva al Despacho de la Presidencia dicho documento para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 14 de setiembre de 2022, por UNANIMIDAD, se Acordó: Imponer, la sanción administrativa de INHABILITACIÓN DEFINITIVA para postular a la Universidad Nacional de Moquegua a los siguientes postulantes por haber incurrido en faltas previstas en los artículos 55° y 69° del Reglamento General de Admisión 2022 II, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 433-2022-UNAM; por la muestra de indisciplina o acto doloso en cualquiera de las etapas del Proceso de Admisión; por portar alguno de los siguientes equipos electrónicos: Smartphone, IPod, IPad, celular, radio, MP4, MP3, USB, microcámara, reloj, audífono, smartwatch o cualquier material de transmisión y recepción de datos antes y durante el desarrollo del Examen Ordinario 2022-II, realizado el 14 de agosto del 2022 de la Universidad Nacional de Moquegua: MAYCOL ANDRE SUAREZ PANIURA, identificado con DNI N° 74359084; MABEL ADRIAN PRO, identificada con DNI N° 74555765; MELANY GUZMAN CALISAYA, identificada con DNI N° 75868160; JHOEL RIVALDO CALLACONDO ANCCO, identificado con DNI N° 75077848; LISBETH ROJAS ANCCO, identificada con DNI N° 73825009; KEVIN ALEX DIAZ SUAREZ, identificado con DNI N° 74951693, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - IMPONER, la sanción administrativa de **INHABILITACIÓN DEFINITIVA** para postular a la Universidad Nacional de Moquegua a los siguientes postulantes por haber incurrido en faltas previstas en los artículos 55° y 69° del Reglamento General de Admisión 2022 II, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 433-2022-UNAM; por la muestra de indisciplina o acto doloso en cualquiera de las etapas del Proceso de Admisión; por portar alguno de los siguientes equipos electrónicos: Smartphone, IPod, IPad, celular, radio, MP4, MP3, USB, microcámara, reloj, audífono, smartwatch o cualquier material de transmisión y recepción de datos antes y durante el desarrollo del Examen Ordinario 2022-II, realizado el 14 de agosto del 2022 de la Universidad Nacional de Moquegua: **MAYCOL ANDRE SUAREZ PANIURA**, identificado con DNI N° 74359084; **MABEL ADRIAN PRO**, identificada con DNI N° 74555765; **MELANY GUZMAN CALISAYA**, identificada con DNI N° 75868160; **JHOEL RIVALDO CALLACONDO ANCCO**, identificado con DNI N° 75077848; **LISBETH ROJAS ANCCO**, identificada con DNI N° 73825009; **KEVIN ALEX DIAZ SUAREZ**, identificado con DNI N° 74951693, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, a la Dirección de Admisión, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a los interesados y demás dependencias correspondientes de la Institución, para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL